



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

GRUPO DISEÑO DE OPERACIONES DE
COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR N^o. 034

24210-

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
TURISMO**

De: **DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **Decreto 358 de 2009 – AMPLIACIÓN PLAZO CONTINGENTE VEHÍCULOS
ELÉCTRICOS**

Fecha: **Bogotá D.C., 03 AGO 2009**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo dispuso ampliar el plazo para la presentación de la solicitud de asignación de cupos de que trata el numeral 2º de la Circular Externa No. 007 de 2009, con el fin de lograr un mayor aprovechamiento de los beneficios contemplados en el Decreto 358 de 2009, que estableció un contingente temporal de vehículos con motor eléctrico con diferimiento arancelario del 0%.

De acuerdo con lo anterior, el plazo se ha ampliado en noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Circular.

La presente Circular modifica en lo pertinente a la Circular Externa 007 de 2009.

Cordial Saludo,



RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior

GD-FM-15-v0